

CONCÓN,
 30 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2598,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°186 de fecha 02/12/20 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°348 de fecha 22/12/20 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut por ambos lados de H&G SPA. Contrato de Subarrendamiento, Inversiones y Rentas Centro Comerciales I SPA & H&G SPA de fecha 01/11/20. Certificado de Vigencia de fecha 10/12/20 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 10/12/20. Resolución Exenta N°2005463841 de fecha 16/12/20 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar situación tributaria de terceros del S.I.I. Formulario N°29 del mes de noviembre 2020 del S.I.I. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografías del local comercial.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	H & G SPA
RUT	77.246.429-0
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	MANANTIALES N°955, LOCAL 208, CONCÓN
ROL N°:	3341-1
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.515.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.959.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto uno.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

EAO/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)